



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. LUIS CORNEJO PEREZ -
DIMAO.

EXENTO

DECRETO N° **153** /2024.-

ARICA, 05 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de Diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Ordinario N° 03, de fecha 02 de Enero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la entrega de Giro Global renovable; Registro N° 29 de fecha 02 de enero de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mantenga un Giro Global RENOVABLE para mantener en funcionamiento el parque automotriz del municipio, operativos de aseo, funcionamiento de máquina bachadora, mantenimiento del mobiliario urbano, materiales para mantención y reparación de inmueble y arriendo de otros vehículos, además, para la compra de repuestos, inscripción de vehículos nuevos en el Registro Civil e Identificación, permisos de circulación, seguro, pagos de revisiones técnicas, reparaciones externas, compra de insumos para aseo y para mantenimiento urbano;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario **SR. LUIS CORNEJO PEREZ**, R.U.T. N° [REDACTED], Planta Profesional, grado 8, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. **IMPÚTESE** el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.363 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cornejo Pérez).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CDR/CHHV/LZF/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)